



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.144**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 11 de Setiembre de 2013

Año C V	EDICIÓN DE 52 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialjud@yahoo.com.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O.Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.-
	De 200 a 200 pág.	Más de 200 pág.
	S 30.-	S 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Fág.

N° 7782 - Promulgada y Vetada parcialmente por Decreto S.G.G. N° 2623 del 09/09/13 - Adhiere la Prov. de Salta al Art. 34 y concordantes de la Ley Nacional N° 23.737 y sus modificatorias, en los términos, condiciones y alcances previstos por la Ley Nacional N° 26.052 6051

DECRETOS

M.J. N° 2607 del 06/09/13 - Acepta la renuncia de la Dra. María Tatiana Dip Torres al cargo de Asesora de Incapaces N° 2, Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal 6053

M.C. y T. N° 2608 del 06/09/13 - Designa a la Srta. Nadia Verónica Loza en el cargo de Coordinadora Ejecutiva del Instituto de Promoción Turística (INPROTUR) 6053

M.S. N° 2609 del 06/09/13 - Acepta la renuncia de la Prof. Clelia del Carmen Avalos al cargo de Secretaria de Participación Ciudadana 6054

M.J. N° 2610 del 06/09/13 - Designa a la Dra. Alejandra Inés Salim en el cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 2, Distrito Judicial del Centro 6054

M.D.H. N° 2611 del 06/09/13 - Aprueba acta de rescisión del contrato de locación de inmuebles suscripto con el condominio Alias D' Abate - Decreto N° 3055/12 6055

M.J. N° 2612 del 06/09/13 - Designa al Dr. Pablo Fernando Farah en el cargo de Juez de la Cámara Tercera en lo Criminal, Distrito Judicial del Centro 6055

M.J. N° 2614 del 06/09/13 - Designa a la Dra. Guadalupe Valdés Ortiz en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Distrito Judicial del Centro 6056

M.J. N° 2615 del 06/09/13 - Designa al Dr. Lucas Saravia Toledo en el cargo de Jefe de Programa de Licencias de Conducir y antecedentes de la Secretaría de Seguridad Vial 6056

M.J. N° 2616 del 06/09/13 - Designa a la Dra. Bibiana María Acuña en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Distrito Judicial del Centro 6057

M.T. N° 2618 del 06/09/13 - Designa al Ministerio de Trabajo de la Pcia. para administrar y aplicar los Recursos del Fondo Provincial de Educación y Promoción Cooperativa, previsto en la Ley N° 6.633 6057

S.G.G. N° 2619 del 06/09/13 - Modifica Decreto N° 1.811/09 y conforma directorios titular y suplente para la liquidación del "Comité Organizador Pro Estadio de la Ciudad de Salta (C.O.P.E.C.S.)" y dispone que la presidencia será ejercida por la Dra. María Carolina Fernández Oliver 6058

S.G.G. N° 2621 del 06/09/13 - Declara de interés provincial "III Seminario de Derecho Penal Tributario (Infracional - Local y Federal - Delictual)" 6058

M.J. N° 2622 del 09/09/13 - Aprueba estructura, cuadro de cargos y cobertura del Ministerio de Justicia 6059

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M.C. y T. N° 2613 del 06/09/13 - Comisión Oficial del delegado de Turismo de Casa de Salta - Sr. Martín Bocanera a Montevideo - Uruguay, para participar del Evento "Feria Expo Prado 2013"	6059
M.S. N° 2617 del 06/09/13 - Prorroga designación temporaria - Srta. Adriana Yaner Reta	6060
M.S. N° 2620 del 06/09/13 - Rechaza recurso jerárquico en contra de la Resolución N° 065/13 - Srta. Mirna Jimena Encinas	6060

RESOLUCIONES

N° 100036377 - Instituto Provincial de Vivienda Salta - N° 798/13	6060
N° 100036359 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 652/13	6062

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100036370 - S.P.C. - Hospital Público Materno Infantil - S.E. - N° 231/13	6062
N° 100036369 - S.P.C. - Servicio Penitenciario - N° 232/13	6063
N° 100036368 - S.P.C. - Direc. Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - N° 233/13	6063
N° 100036367 - S.P.C. - Servicio Penitenciario - N° 234/13	6064
N° 100036366 - S.P.C. - Policía de la Provincia de Salta - N° 235/13	6064

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100036373 - Dirección de Vialidad de Salta - p/Libre Negociación - N° 113/2.013	6065
N° 100036354 - Dirección de Vialidad de Salta - p/L.N. N° 108/2.013	6065
N° 100036353 - Dirección de Vialidad de Salta - p/L.N. N° 109/2.013	6065

CONCURSO DE PRECIOS

N° 400003887 - Poder Judicial de la Provincia de Salta N° 11/13 - Expte. ADM 2077/13 - p/Ejecución de un Baño y Vestuarios a realizarse en la Morgue del Hospital San Bernardo	6066
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100036364 - Secretaria de Recursos Hídricos - Finca San Lucas S.A. - Expte. N° 0050034-215322/11 y 0090034-174703/13 - Catastro de Origen N° 14714 - Dpto. Orán - Río Bermejo	6066
N° 100036363 - Secretaria de Recursos Hídricos - Citrusalta S.A. - Expte. N° 34-11.499/2009 - Inmueble Catastro N° 28.609 - Catastro de Origen N° 19.544 - Dpto. Orán - Río Colorado	6066
N° 400003844 - Marianela del Valle, Francisco Facundo; Nicolás Armando y Mariana de los Ángeles Sánchez - Expte. N° 34-155.110/11 - Matrícula 2429, Dpto. Cachi - Cat de Origen 952 - Aguas a derivar del Río Las Arcas Acequia del medio, Margen Derecha	6067
N° 400003843 - Armando Sánchez, y Eduardo Fermín Sánchez - Expte. N° 34-155.078/11 - Matrícula 2428, Dpto. Cachi - Aguas a derivar del Río Las Arcas Acequia del medio, Margen Derecha	6067

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100036236 - Dirección Nacional de Vialidad - Prorroga de Licitación Pública Nacional N° 65/13	6067
N° 100036235 - Dirección Nacional de Vialidad - Prorroga de Licitación Pública Nacional N° 64/13	6068
N° 100036234 - Dirección Nacional de Vialidad - Prorroga de Licitación Pública Nacional N° 37/13	6068

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

Fág.

N° 40003886 - Vega Arizaro Este II - Expte. N° 21.034 - Dpto. Los Andes y otro.....	5069
N° 40003884 - Sol I - Expte. N° 11.074 - Dpto. Los Andes, Lugar: La Ramada	5069
N° 100036362 - Demasia Isla 2 - Expte. N° 20.485 - Dpto. Los Andes	
- Lugar: Salar de Ratones - (Petición de Mensura)	5069
N° 100036361 - Navarrito 2 - Expte. N° 21327 - Dpto. Cachi - Lugar: Nevado de Cachi	5070
N° 100036360 - María Amalia I - Expte. N° 21703 - Dpto.	
Los Andes - Lugar: Salar del Hombre Muerto	5070
N° 100036351 - Macon Sur - Expte. N° 20.742 - Dpto. Los Andes - Lugar Sierras de Macón	5070
N° 100036350 - Macon Norte - Expte. N° 20.740 - Dpto. Los Andes - Lugar Sierras de Macón	5071
N° 100036245 - Rincón 303 - Expte. N° 20.582 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón	5071
N° 100036241 - Ariza Westh II - Expte. N° 21.373 - Dpto. Los Andes - Lugar: Arizaro	5071
N° 100036237 - Papadopulos XXXV - Expte. N° 19.670	
- Dpto. Los Andes - Lugar: Salar del Hombre Muerto	5071
N° 100036231 - Centauro IX - Expte. N° 21.685 - Dpto. Los Andes - Lugar: Angostc Incachule	5072
N° 100036230 - Centauro I - Expte. N° 20.928 - Dpto: Los Andes - Lugar: Tocomar	5072
N° 100036219 - Claudia Alba 6 - Expte. N° 21463 - Dpto. San Carlos - Lugar: Vallecito	5072
N° 100036218 - Claudia Alba 4 - Expte. N° 21461 - Dpto. San Carlos - Lugar: Vallecito	5073
N° 100036092 - Maricruz - Expte. N° 21.041 - Dpto. Los Andes- Lugar: Salar de Diablillos	5073
N° 100036083 - Doña Jacinta Octava - Expte. N° 21.380 - Dpto. Los Andes	5073
N° 100036082 - Doña Jacinta Quinta - Expte. N° 21.378 - Dpto. Los Andes	5074
N° 100036081 - Doña Jacinta Séptima - Expte. N° 21.670 - Dpto. Los Andes	5074

SUCESORIOS

N° 40003885 - Chaile Pedro Irineo; Balderrama, Esther - Expte. N° 354336/11	6074
N° 40003883 - Hoyos, David Rubén - Expte. N° 2.413/13	6074
N° 40003882 - Martínez, Gregorio - Expte. N° 1-431.463/13	6075
N° 100036365 - Medina, Primitiva - Expte. N° 411055/12	6075
N° 100036357 - Villena Sixta Beatriz - Expte. N° 1-429.849/13	6075
N° 100036356 - Mendoza, Eduardo Federico - Expte. N° 348470/11	6075
N° 100036355 - López de Medina, Martina Celestina y Medina,	
Fermin - Expte. N° 13910/11 - San José de Metán	6075
N° 100036352 - Taritolay Nicolás Rodolfo y Fernández, Beronica	
Nonata - Expte. N° 16107/13 - San José de Metán	6076
N° 40003879 - Albornoz, Emilia - Expte. N° 281.862/09	6076
N° 40003878 - Arispe García de Morales, Teófila Noemí;	
Morales Aguilar, Cresencio - Expte. N° 70.844/86	6076
N° 40003873 - Aguirre, Hugo Paz - Expte. N° 434.888/13	6076
N° 100036348 - Ruiz, Carmen - Expte. N° 2-426.058/13	6076
N° 100036347 - Macías, Pedro Fernando - Expte. N° 1.409/11 - San Ramón de la Nueva Orán	6076
N° 100036340 - De Robertis, Sergio - Expte. N° 361.282/11	6077
N° 100036321 - Navarro, Aida del Valle - Caparros Navarro, Pablo Rodrigo - Expte. N° 422.227/13	6077
N° 100036320 - Ortellado, Hipólito y Juarez, Cira Elda - Expte.	
N° 16.280/4 - San Ramón de la Nueva Orán	6077

Pág.

N° 100036317 - Miranda Omar Demetrio - Sanabria Alicia - Expte. N° 300.143/10	6077
N° 600000707 - Marinaro Antonio - Expte. 431386/13	6077
N° 400003868 - Jorge, Abrahan - Expte. N° 326.803/10	6078
N° 400003866 - Guanca, Juan Adalberto - Expte. N° 428.282/13	6078
N° 400003865 - López, Denise Melanie - Expte. N° 415.018/12	6078
N° 400003864 - Sánchez, Hugo Arturo - Expte. N° 428512/13	6078
N° 400003863 - Quispe, Zulema del Valle - Expte. N° 405.087/12	6078
N° 400003855 - Sanguezo, Miguel Cristobal - Expte. N° 16227/2013	6078
N° 400003854 - Dohrmann Lola Lidia - Expte. N° 22252/13	6079
N° 400003852 - Ramírez, Cándido - Gómez Simona América - Sucesorio - Expte. N° 347463/11	6079
N° 100036281 - Aquino, Carlos Alberto - Expte. N° 415.504/12	6079

REMATE JUDICIAL

N° 100036287 - Por Eduardo Torino - Expte. N° 315.425/10	6079
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100036315 - Leandras, Mabel por Quiebra (Pequeña) - Expte. N° EXP-439081/13	6080
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100036358 - Flores David Dardo s/Adición de Apellido - Expte. N° 6330/12 - San Ramón de la Nueva Orán	6080
N° 400003874 - Serrano Rodolfo Martín vs. Camacho Villalba Mariela - Divorcio - Expte. N° 2-415.049/12	6080

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100036372 - Elunay S.R.L.	6081
-----------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100036286 - Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda., para el día 15/10/13	6082
N° 100036264 - Alubia S.A.	6082
N° 400003836 - JAMO S.A. - Hs. 12, para el día 20/09/13	6083

AVISOS COMERCIALES

N° 400003881 - Estancia Ampascachi S.A. - Inscripción de Directores y Órgano de Fiscalización	6083
N° 100036376 - Alberto Vidizzoni Agroforestal S.A. - Aumento de Capital	6083
N° 100036375 - Instituto de Radiaciones de Salta S.R.L. - Inscripción de Gerentes	6084
N° 100036371 - Monte Líbano S.A. - Inscripción de Directorio	6084

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100036378 - Colegio Profesional de Psicopedagogía de Salta - Asamblea Ordinaria	6084
--	------

ASAMBLEAS

Pág.

N° 100036374 - Asociación Jóvenes Solidarios Presidente Néstor Kirchner, para el día 03/10/13 6085

N° 100036282 - Sumicli Asociación Mutual de Seguros, para el día 11/10/13 6085

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100036379 - Del día 10/09/13 6086

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400003888 - Del día 10/09/13 6086

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

LEY N° 7782

Ref. Expte. N° 90-21.496/13

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**LEY**

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de Salta al artículo 34 y concordantes de la Ley Nacional N° 23.737 y sus modificatorias, en los términos, condiciones y alcances previstos por la Ley Nacional N° 26.052.

Art. 2°.- Las multas, beneficios económicos, bienes decomisados y el producto de su venta, serán destinados a la prevención, asistencia y rehabilitación de los afectados por el consumo de estupefacientes.

Art. 3°.- Esta Ley entrará en vigencia el 1° de Enero del año 2.014.

Art. 4°.- El Poder Ejecutivo quedará facultado para prorrogar el plazo de implementación fijado en el artículo 3° en razón de circunstancias no previstas al momento de la sanción de la presente Ley.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil trece.

Dr. Manuel Santiago Godoy

Presidente

Cámara de Diputados - Salta

Manuel Héctor Luque

Vicepresidente Segundo

en Ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores - Salta

Ramón R. Corregidor

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores - Salta

Salta, 9 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2623

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0360090-21.496/2013

VISTO el Proyecto de Ley de Adhesión sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 22 de agosto de 2013, ingresado el 29 del mismo mes bajo Expediente N° 0360090-21496/2013; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto sancionado, dispone la adhesión de la Provincia de Salta al artículo 34 y concordantes de la Ley Nacional N° 23.737 y sus modificatorias, en los términos condiciones y alcances previstos por la Ley Nacional N° 26.052;

Que las citadas leyes nacionales, posibilitan que las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, opten por asumir la competencia para la persecución y juzgamiento de delitos previstos y penados por la Ley N° 23737, en las condiciones y con los alcances que allí se establecen;

Que el artículo 2° del proyecto de ley en tratamiento, establece que las multas, beneficios económicos, bienes decomisados y el producto de su venta, serán destinados a la prevención, asistencia y rehabilitación de los afectados por el consumo de estupefacientes;

Que en el artículo 3° se dispone la fecha de entrada en vigencia de esta ley de adhesión, en tanto que por el artículo 4°, se faculta al Poder Ejecutivo a prorrogar el plazo de implementación, en razón de circunstancias no previstas al momento de la sanción;

Que, atendiendo a las diferentes circunstancias que pudieran presentarse al tiempo de la entrada en vigencia de la norma, se estima apropiado excluir de la promulgación, la última parte del artículo 4° del proyecto, mediante el instituto constitucional del veto parcial;

Que al respecto, cabe tener presente que la Nación compromete un sistema de transferencias de créditos presupuestarios en los términos de lo previsto por el artículo 5° de la Ley N° 26052, a los fines de la implementación de los objetivos de la norma;

Que por ello, no se considera pertinente que la facultad conferida en el artículo 4° del proyecto quede sujeta a ulteriores disensos sobre si las razones de oportunidad, mérito o conveniencia, que, en su momento pudiesen articularse para disponer una eventual prórroga de Implementación, hubiesen estado previstas o no, al momento de la sanción de la ley, particularmente en lo relacionado con aquellas razones vinculadas al adecuado financiamiento de los recursos necesarios para la efectividad de la actuación que asumirá la Provincia;

Que han tomado debida intervención la Fiscalía de Estado y la Secretaría Legal y Técnica;

Que por lo expuesto precedentemente y, con encuadre en las previsiones contenidas en los artículos 144, inc. 4), 131 y concordantes de la Constitución Provincial y artículo 8° de la Ley N° 7694, corresponde observar parcialmente el Proyecto de Ley de Adhesión de la Provincia de Salta al artículo 34 y concordantes de la Ley Nacional N° 23.737 y sus modificatorias, en los términos condiciones y alcances previstos por la Ley Nacional N° 26.052, promulgándose el resto del articulado por mantener su autonomía normativa y no resultar afectada la unidad y el sentido del Proyecto;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con encuadre en lo previsto por los artículos 144, inc. 4), 131 y concordantes de la Constitución Provincial, obsérvese parcialmente el Proyecto de Ley de Adhesión de la Provincia de Salta al artículo 34 y concordantes de la Ley Nacional N° 23.727 y sus modificatorias, en los términos condiciones y alcances previstos por la Ley Nacional N° 26.052, sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 22 de agosto de 2013, ingresado el 29 del mismo mes bajo Expediente N° 0360090-21496/2013, según se expresa a continuación:

a) Vétase parcialmente el artículo 4°, excluyéndose de su texto la siguiente frase:

"...en razón de circunstancias no previstas al momento de la sanción de la presente Ley."

Art. 2° - Con las salvedades señaladas en el artículo 1°, promúlgase el resto del articulado como Ley de la Provincia N° 7782.

Art. 3° - Remítase a la Legislatura para su tratamiento, en los términos establecidos por el artículo 131 de la Constitución Provincial.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Simón Padrós

DECRETOS

Salta, 6 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2607

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-183.290/2013-0

VISTO la renuncia presentada por la Dra. María Tatiana Dip Torres al cargo de Asesora de Incapaces N° 2 del Distrito Judicial de Norte Circunscripción Tartagal;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Tatiana Dip Torres presenta su renuncia a partir del 29 de Agosto del 2013;

Que han tomado intervención en autos la señora Asesora General de Incapaces de la Provincia y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Tatiana Dip Torres;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia presentada por la Dra. María Tatiana Dip Torres al cargo de Asesora de Incapaces N° 2 del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, a partir del día 29 de Agosto de 2013, dándosele le las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Simón Padrós

Salta, 6 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2608

Ministerio de Cultura y Turismo

Expte. N° 59-219.106/12

VISTO el Decreto N° 2558/13; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho acto administrativo se designa al Ing. Fernando Escudero Samamé en el cargo de Director de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de desarrollo Turístico sustentable de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Financiamiento en Jurisdicción del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que el citado funcionario se desempeñaba como Coordinador Ejecutivo del Instituto de Promoción Turística (INPROTUR);

Que en consecuencia procede designar a la señorita Nadia Verónica Loza;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señorita Nadia Verónica Loza - DNI N° 28.543.879 en el cargo de Coordinadora Ejecutiva del Instituto de Promoción Turística (INPROTUR) dependiente de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha de toma de posesión, con idéntica remuneración a la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 547/09.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Cultura.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 6 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2609

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 341-188.355/13

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Clelia del Carmen Avalos al cargo de Secretaria de Participación Ciudadana; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Clelia del Carmen Avalos, D.N.I. N° 13.845.527, al cargo de Secretaria de Participación Ciudadana a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 6 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2610

Ministerio de Justicia

Expte. Preexistente N° 0360090-21.919/2013-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 29 de Agosto del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Alejandra Inés Salim en el cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 2 del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Alejandra Inés Salim, D.N.I. N° 16.372.596, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 2 del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Simón Padrós

Salta, 6 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2611

Ministerio de Derechos Humanos

Expediente n° 102.407/2013-código 234

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Acta de Rescisión del Contrato de Locación de Inmueble aprobado por decreto n° 3055/2012, suscripta entre el Ministerio de Derechos Humanos, representado por la Secretaria de Gestión Administrativa C.P.N. Mercedes Uldry y el Condominio Alias D'Abate, representado por su Administradora Dra. Eda Alias D'Abate, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, a solicitud de la Subsecretaría de Articulación de Programas dependiente del Ministerio del rubro, por encontrarse en proceso de reestructuración, las partes de mutuo acuerdo, rescinden el contrato de locación referenciado, del inmueble ubicado en avenida Belgrano n° 693 - Salta, donde funcionaba la citada Subsecretaría, cuyo vencimiento operaba el 31 de enero de 2015 y se hace entrega de las llaves pertinentes.

Que en virtud de lo dispuesto por las cláusulas Primera, Sexta y Décima del Contrato, se arribó a un acuerdo con la parte Locadora, la cual acepta recibir del Ministerio de Derechos Humanos, como pago total y cancelatorio, la suma de Treinta y Siete Mil Trescientos Seis Pesos con Cinco Centavos (\$ 37.306,05), conforme se estipula en las cláusulas del Acta.

Que con la intervención del Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna, la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa dictamina que, de las constancias de autos y de conformidad a lo establecido en las cláusulas Primera, Sexta, Décima y Décima Primera del Contrato de Locación de Inmueble, aprobado por decreto n° 3055/12, el que forma para las partes una regla a la que debe someterse como a la ley misma (artículo 1197 del Código Civil), debe aprobarse el Acta de Rescisión.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta de Rescisión del Contrato de Locación de Inmueble aprobado por decreto n° 3055/2012, suscripta entre el Ministerio de Derechos Humanos, representado por la Secretaria de Ges-

ción Administrativa C.P.N. Mercedes Uldry y el Condominio Alias D'Abate, representado por su Administradora Dra. Eda Alias D'Abate, cuyo texto forma parte del presente decreto.

Art. 2° - La erogación de lo dispuesto precedentemente, fue imputada a la Cuenta n° 531004000100.413211.1000, del Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Simón Padrós

Salta, 6 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2612

Ministerio de Justicia

Expte. Preexistente N° 0360090-2: 918/2013-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 29 de Agosto del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Pablo Fernando Farah en el cargo de Juez de la Cámara Tercera en lo Criminal, del Distrito Judicial del Centro (transformada en la Sala Tercera del Tribunal de Juicio mediante Acordada N° 11412 de la Corte de Justicia de Salta); y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Pablo Fernando Farah, D.N.I. N° 22.637.914, en el cargo de Juez de la Cámara Tercera en lo Criminal, del Distrito Judicial del Centro (transformada en la Sala Tercera del Tribunal de Juicio mediante Acordada N° 11412 de la Corte de Justicia de Salta) a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Simón Padrós

Salta, 6 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2614

Ministerio de Justicia

Expte. Preexistente N° 0360090-21.920/2013-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 29 de Agosto, del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Guadalupe Valdés Ortiz en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Guadalupe Valdés Ortiz; D.N.I. N° 22.637.686, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Simón Padrós

Salta, 6 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2615

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 341-84.092/13

VISTO el expediente de la referencia, originado por el Ministerio de Seguridad, solicitando la designación del Dr. Lucas Saravia Toledo como Jefe de Programa de

Licencias de Conducir y Antecedentes de la Secretaría de Seguridad Vial, dependiente del Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar al Dr. Lucas Saravia Toledo, quien reúne el perfil adecuado para desempeñar dichas funciones;

Que mientras dure su desempeño en el citado cargo, corresponde otorgar al Dr. Saravia Toledo, licencia por cargo de mayor jerarquía con retención del cargo de planta permanente en la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de Escalafón-;

Que la medida dispuesta no contradice las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 515/00, 2567/08, 2769/08 y 4955/08, tomándose la baja de la Dra. Débora María Cintia Ramírez, dispuesta mediante Decreto N° 1.732/13, en cuyo reemplazo puede hacerse efectiva la designación propiciada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Lucas Saravia Toledo, D.N.I. N° 31.194.366, en el cargo de Jefe de Programa de Licencias de Conducir y Antecedentes de la Secretaría de Seguridad Vial, dependiente del Ministerio de Seguridad a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Jefe de Programa (JPDS).

Art. 2° - Otórgase licencia por cargo de mayor jerarquía al Dr. Lucas Saravia Toledo, D.N.I. N° 31.194.366, en su cargo de planta permanente en el Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha dispuesta en el artículo anterior y mientras dure su desempeño en el cargo mencionado.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Seguridad Vial - ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padros

Salta, 6 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2616

Ministerio de Justicia

Expte. Preexistente N° 0360090-21.921/2013-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 29 de Agosto del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Bibiana María Acuña en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Bibiana María Acuña, D.N.I. N° 12.489.087, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Simón Padrós

Salta, 6 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2618

Ministerio de Trabajo

Expediente n° 165-172.985/2013-0

VISTO las Leyes Provinciales N° 6.633 y N° 7.694, la Ley Nacional N° 23.427, el Decreto Provincial N° 868/09; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley Nacional N° 23.427, se creó el fondo para Educación y Promoción cooperativa, teniendo como finalidad la promoción de: la educación

Cooperativa en todos los niveles de enseñanza primaria, secundaria y terciaria; del desarrollo de cooperativas en todos los ciclos del quehacer económico, producción primaria y fabril, comercial, de servicios. vivienda, trabajo y consumo; asesoramiento a las personas e instituciones sobre los beneficios que otorga la forma cooperativa de asociarse previstas en la Ley 20.337 o aquella que en el futuro la modifique o sustituya; promover la creación y funcionamiento de cooperativas que tengan por objeto elevar el nivel de vida de las comunidades aborígenes;

Que mediante la Ley N° 6.633 la Provincia se adhirió a la Ley Nacional N° 23.427, facultando a la ex Dirección General de Cooperativas y Mutualidades de la Provincia a administrar y aplicar los recursos del Fondo Provincial para Educación y Promoción Cooperativa;

Que a través del Decreto N° 868/09, se designó a la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario, para administrar y aplicar los recursos del Fondo aludido precedentemente;

Que mediante la Ley N° 7.694, se facultó al Ministro de Trabajo para asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo concerniente a la política laboral, de previsión social en la medida de su competencia y de promoción y fomento de la economía social y, en especial: Entender en la formulación de políticas públicas vinculadas a la economía social, fomentando la formación y el desarrollo de cooperativas y otras formas asociativas y su inscripción en un registro especial; con la finalidad de contribuir a la creación de nuevos puestos de trabajo;

Que en virtud de las nuevas competencias del Ministerio de Trabajo, la Dirección de Cooperativas y Mutuales quedó bajo la órbita y dependencia del organismo de trabajo provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta para administrar y aplicar los recursos del Fondo Provincial de Educación y Promoción Cooperativa, previsto en la Ley N° 6.633, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Salta, 6 de Septiembre de 2013

DECRETO Nº 2619

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, la Ley Nº 7.470, mediante la cual se declaró la disolución, entre otras empresas estatales, del "Comité Organizador Pro Estadio de la Ciudad de Salta (C.O.P.E.C.S.)". y:

CONSIDERANDO:

Que la citada norma autorizó al Poder Ejecutivo a realizar todos los actos conducentes a llevar a cabo la liquidación de la sociedad enunciada precedentemente;

Que el artículo 15 del Estatuto Social del "Comité Organizador Pro Estadio de la Ciudad de Salta (C.O.P.E.C.S.)", aprobado por Decreto Nº 2.249/84, dispone que solo mediante autorización legislativa podrá el Poder Ejecutivo resolver la liquidación de la sociedad, la que estará a cargo del Directorio y con la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora;

Que resulta necesario modificar parcialmente la conformación del Directorio designado oportunamente por Decreto Nº 1.811/09, al solo efecto de continuar con la liquidación, la que se ajustará a las disposiciones del Estatuto Social y de la Ley Nº 19.550;

Que de conformidad a lo determinado en el artículo 8 y 11 del Estatuto Social, los miembros del Directorio ejercerán sus funciones en forma no rentada, siendo por lo tanto "ad honorem";

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Modifícase parcialmente el artículo 1º del Decreto Nº 1.811/09, disponiendo que el Directorio designado a los efectos de la liquidación del "Comité Organizador Pro Estadio de la Ciudad de Salta (C.O.P.E.C.S.)", quedará conformado de la siguiente manera:

Directores Titulares:

1.- Dra. María Carolina Fernández Oliver

2.- Dra. María Matilde López Morillo

3.- Dr. Juan Medrano de la Serna

4.- Dra. Susana Urrestarazu Trogliero

5.- Dra. Silvia Gallipoli

6.- Dr. Diego Sebastián Ovejero

Directores Suplentes:

1.- Dra. Teresa Vieyra Martínez

2.- Dra. Alicia Inés Domínguez

Art. 2º - Dispónese que la Presidencia de la empresa será ejercida por la Dra. María Carolina Fernández Oliver.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Derechos Humanos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Simón Padrós

Salta, 6 de Septiembre de 2013

DECRETO Nº 2621

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-182.655/13

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, solicita se declare de Interés Provincial la realización del "III Seminario de Derecho Penal Tributario (Infraccional - Local y Federal - Delictual)", a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, el día 5 de septiembre de 2013; y.

CONSIDERANDO:

Que dicho Seminario está organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta;

Que durante el mismo se desarrollarán dos paneles que tratarán: "Temas actuales de Derecho Penal Tributario Infraccional Federal y Provincial" y "Temas actuales de la Ley penal Tributaria: novedades de la jurisprudencia. Responsabilidad penal del profesional en Ciencias Económicas. La tutela de las jurisdicciones provinciales y de la ciudad de Buenos Aires. Las consecuencias penales del régimen de regularización y el blanqueo";

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárese de Interés Provincial la realización del "III Seminario de Derecho Penal Tributario (Infracional - Local y Federal - Delictual)", a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, el día 5 de septiembre de 2013.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 9 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2622

Ministerio de Justicia

Expediente N° 235-24.692/13-0

VISTO la Ley N° 7694 - Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estados; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 34° de la misma norma autoriza al Gobernador a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fueren menester para la mejor ejecución de la ley;

Que resulta necesario realizar adecuaciones funcionales y estructurales en el Ministerio de Justicia, atento a los objetivos previstos para el mismo por la mencionada Ley;

Que, de acuerdo a necesidades de servicio, resulta oportuno autorizar los interinatos, subrogancias y traslados de agentes de la jurisdicción;

Que se cuenta con la habilitación presupuestaria pertinente y la intervención de las autoridades competentes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia a la fecha del presente, apruébanse la estructura, cuadro de cargos y cobertura del Ministerio de Justicia que, como anexo, forman parte del presente.

Art. 2° - Autorízanse las asignaciones de funciones en calidad de interinato de los agentes del Ministerio de Justicia que se consignan en el Anexo del presente.

Art. 3° - Autorízase el traslado a la Coordinación de Actuaciones del Ministerio de Justicia de la señora Mirta Gladys Arroyo de Obeid - DNI N° 17.042.999 - del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Justicia.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Simón Padrós

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 2613 - 06/09/2013 - Expediente N° 16-180.264/13

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial del Delegado de Turismo en Casa de Salta, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, Sr. Martín Bocanera, D.N.I. N° 26.805.909, a Montevideo, Uruguay, los días 06 al 08 de Septiembre de año en curso, a efectos de participar del evento "Feria Expo Prado 2013"; autorizando el pago de pasajes y debiéndose liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2617 - 06/09/2013 - Expediente N° 104-138.876/13

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 22 de septiembre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses la designación temporaria de la Srta. Adriana Yanet Reta, D.N.I. N° 34.418.916 en el Patronato de Presos y Liberados dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, con idéntica remuneración a la que tenía asignada en el Decreto originario.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Patronato de Presos y Liberados de la Provincia de Salta -ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2620 - 06/09/2013 - Exptes. N°s 01-41.756/13 y Ag.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la ex - Aspirante de II Año del XLIV del Curso de Formación para Agentes de Policía de la Provincia, Mirna Jimena Encinas, D.N.I. N° 37.775.892, en contra de la Resolución N° 065/13 del Ministerio de Seguridad y en virtud a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

El Anexo que forma parte del Decreto N° 2611, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100036377 F. v/c N° 0002-03397

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 03 de Septiembre de 2013

RESOLUCION N° 798

VISTO el Expediente N° 011-0068-059613/2013. Legajo Oficial de la Contratación Directa N° 011/2013.

convocada por este Instituto Provincial para la Obra "Prosecución de 50 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán - Dpto. Orán" con un Presupuesto Oficial Tope de S 9.098.542,26 (Pesos Nueve millones noventa y ocho mil quinientos cuarenta y dos con 26/100). valores al mes de apertura, con un Plazo de Ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado; y

CONSIDERANDO:

Que a modo de introducción y para mejor comprensión de la cuestión de autos, cabe destacar que esta Contratación Directa se realiza como consecuencia de las disposiciones contenidas en la Resolución IPV N° 423/13 mediante la cual se rescindiera el Contrato de Obra Pública correspondiente a la Obra N° 1.799 "Construcción de 50 Viviendas e Infraestructura en San Ramón de la Nueva Orán - Etapa II - Dpto. Orán" y de actuaciones relacionadas con la misma, obrantes a fs. 751/753 del Expediente N° 68-78.935/09 - Legajo Oficial de la Licitación Pública IPV N° 005/09 de la cual resultara la Obra precitada, fotocopias de todo lo cual han sido incorporadas como fs. 367/374 (conf. fs. 366vta.) y a las que se hace remisión:

Que en tal sentido se considera conveniente y necesario transcribir el Artículo 6° del Instrumento N° 423/13, ya que a raíz de lo allí ordenado es que se origina esta Contratación Directa: "Disponer que por Coordinación Técnica y con la intervención de la Gerencia de Control de Obras, Gerencia Financiera y Asesoría Jurídica, se arbitren los medios necesarios para posibilitar la continuación y terminación a la mayor brevedad posible de la Obra N° 1.799, ello mediante los mecanismos adecuados contemplados en la Ley N° 6.838 del Sistema de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.";

Que la Contratación Directa del Visto se realiza pues en el marco de la Ley N° 6.838 del Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta y sus Decretos Reglamentarios y las Leyes Nacionales N° 24.464, N° 24.130 y N° 21.581;

Que enviadas las invitaciones a las empresas Juan Pedro Garín, Neca S.R.L. y Romero Igarzábal S.R.L., a la apertura realizada el día 11/07/13 conforme resulta del Acta Notarial labrada por la Sra. Escribana del Instituto en representación obrante a fs. 68/71, en la oportunidad se hicieron presentes representantes de la Sindicatura General de la Provincia y de las empresas citadas con sus ofertas, con el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo de Ofertas

N°	Empresa	Monto/\$
1	Romero Igarzábal S.R.L.	9.090.213,42
2	Juan Pedro Garín Construcciones	9.072.877,06
3	Neca Construcciones	9.025.500,39

Todas con I.V.A. incluido y un Plazo de Ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que a fs. 74/355 del Expediente N° 011-0068-059613/13 corre incorporada la documentación presentada a la Contratación Directa N° 011/13 por las oferentes, entregando el Área Documentación de Gerencia de Control de Obras (Planilla "RG-DOC-06" de fs. 73) las actuaciones a la Comisión Evaluadora designada por Memorandum N° 039/13 (el que en fotocopia corre a fs. 72), en los términos de la Resolución N° 119 del 03/5/99;

Que a fs. 356 la Comisión Evaluadora eleva para conocimiento y consideración de esta Presidencia, su Acta-Informe de fs. 357, en la que luego de detallar las ofertas presentadas y los montos de las mismas, se expresa:

"a) Del análisis efectuado a los aspectos Técnicos de la documentación presentada en la oferta, resulta que la misma cumple con las exigencias requeridas, para las cuales la Empresa Neca S.R.L. ha sido seleccionada como la más conveniente

"b) En cuanto a la capacidad económico-financiera, de la evaluación realizada resulta que la Empresa presentó la documentación exigida y cumple con los requerimientos del pliego.

"c) En cuanto a los aspectos legales, del informe surge que el Certificado de Capacidad para Licitarse encuentra vencido al momento de la evaluación. (*)

"Informe de Comisión y Conclusiones:

"Como conclusión de los informes precedentes, esta Comisión Evaluadora aconseja la adjudicación de la Obra Prosección de Construcción 50 Viviendas en Orán a la Empresa Neca S.R.L. estimándose que para la contratación y firma del contrato de la misma se debe considerar lo señalado en la Observación del informe final (Informe Legal)...";

(*) cabe señalar que idéntica situación se presenta con las restantes Oferentes

Que a fs. 358/365 de autos corren agregadas las distintas Planillas correspondientes las evaluaciones

Legal (fs. 358/360, Económico-Financiera (fs. 361) y Técnica (fs. 362/365), todas las cuales componen el informe elaborado por la Comisión Evaluadora con respecto a la Contratación Directa N° 011/2013;

Que conforme lo solicitado por Despacho a fs. 365vta. la Gerencia de Control de Obras - Área Certificaciones, informa que: "...la Obra 'Prosección de 50 Viviendas en Orán del Programa Plurianual Reconvertido - Dto. Orán' se encuadra según el siguiente detalle:

"Programa - Orden N° 336 - 50 Viviendas - Etapa II - S.R. Nueva Orán por un monto de \$ 2.972.485,82.

"Por otra parte se informa que los importes excedentes a la partida anterior serán imputados en la partida que figura con el Orden N° 154 - Contrapartida Provincial a Programas Federales del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7.760 de Presupuesto Provincial Año 2013";

Que estando verificado que la oferta hecha por la empresa Neca S.R.L. cumplimenta con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y resulta conveniente, esta Presidencia entiende que puede procederse sin más trámite al dictado del acto administrativo idóneo de adjudicación conforme lo aconsejado por la Comisión Evaluadora;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963, las disposiciones de la Ley Provincial N° 6.838 y sus Decretos Reglamentarios,

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado por las distintas Áreas de este Instituto Provincial intervinientes en el Expediente N° 011-0068-059613/2013 Legajo Oficial de la Contratación Directa N° 011/2013 - Obra: "Prosección de 50 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán - Dpto. Orán".

Artículo 2º.- Seleccionar como conveniente en la Contratación Directa N° 05/2013. convocada por este Instituto Provincial para la Obra: "Prosección de 50 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán - Dpto. Orán" (Expediente 011-0068-059613/2013), a la Oferta presentada por la empresa Neca S.R.L. por la suma de \$ 9.025.500,39 (Pesos Nueve millones veinticinco mil quinientos con 39/100) con I.V.A. incluido, valores al mes de apertura, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos, por el sistema de ajuste alzado.

Artículo 3°.- Adjudicar a la empresa Neca S.R.L. la contratación y ejecución de la Obra: "Prosecución de 50 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán - Dpto. Orán", por la suma de \$ 9.025.500,39 (Pesos Nueve millones veinticinco mil quinientos con 39/100) con I.V.A. incluido, valores al mes de apertura, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo con su oferta presentada a Contratación Directa N° 011/13 (Expediente N° 011-0068-059613/2013) y en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Artículo 4°.- Ordenar a la Asesoría Jurídica de este IPV la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°.

Artículo 5°.- Imputar el gasto que demande la presente según lo informado por Gerencia de Control de Obras de Obras - Área Certificaciones, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Octavo Considerando de este Instrumento.

Artículo 6°.- Remitir copia certificada a la Unidad Central de Contrataciones y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 7°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente de Control de Obras.

Artículo 8°.- Regístrese; comuníquese; notifíquese y archívese.

Lic. Fernando Alesanco
Presidente

Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Civil Fernando Zalazar Ruiz
Gerente Control de Obras
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 281.00 e) 11/09/2013

O.P. N° 100036359 F. v/c N° 0002-03391

Salta, 09 de Septiembre de 2013

RESOLUCION N° 652

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 346-146.502/2013 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Licenciada María Soledad Fernández, D.N.I. N° 30.508.501, solicita Licencia por Asuntos Particulares contemplada en el art. 58 del Decreto N° 4118/97; y,

CONSIDERANDO:

Que la agente pertenece a Planta Permanente en la Dirección General de Capacitación y Asistencia Técnica de la Subsecretaría de MiPyMEs y Desarrollo Local, mediante Decreto N° 756/12, con fecha de ingreso a Planta Permanente, el 1 de Enero de 2.012:

Que el pedido no afecta las actividades del sector donde se desempeña la solicitante;

Que la Licenciada Fernández, no usufructuó idéntica licencia durante la última década, y respecto a la antigüedad de la agente el Área de Personal, informa que la misma es de 3 (tres) años y un mes en la Administración Pública Provincial; por lo que el requisito de antigüedad, se encuentra cumplido;

Que la agente cumple con los diferentes requerimientos establecidos en la normativa para el otorgamiento de dicha Licencia;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio ha tomado la intervención que les compete;

Por ello,

El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 22 de Julio de 2.013, y por el término de 90 (noventa) días corridos a la Licenciada María Soledad Fernández, D.N.I. N° 30.508.501, Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 57, de la Dirección General de Capacitación y Asistencia Técnica de la Subsecretaría de MiPyMEs y Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio del rubro, con encuadre legal en el art. 58 del Decreto N° 4118/97.

Artículo 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Alfredo De Angelis

Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 92.00 e) 11/09/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100036370 F. v/c N° 0002-03396

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 231/13

Objeto: Adquisición de Fórmulas Lácteas.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expedientes: **0100244-1.152/2013-5.**

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 27/09/2013 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 240.295,90 (Pesos Doscientos Cuarenta Mil Doscientos Noventa y Cinco con 90/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 11/09/2013

O.P. N° 100036369 F. v/c N° 0002-03395

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 232/13

Objeto: Adquisición de Carnes Vacuna, Queso Cuartirolo y Mondongo.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expedientes: **0140050-70520/2013-0.**

Destino: Unidades Carcelarias, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Buffet de Personal Dependientes del Servicio Penitenciario.

Fecha de Apertura: 27/09/2013 - Horas: 11:30

Precio del Pliego: \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 1.440.984,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 11/09/2013

O.P. N° 100036368 F. v/c N° 0002-03394

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 233/13

Objeto: Adquisición de Equipos de Aires Acondicionados.

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno.**

Expedientes: **0030052-8.791/2013-0.**

Destino: Dirección del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Fecha de Apertura: 27/09/2013 - Horas: 09:00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940845436-7 del Organismo originante.

Monto Oficial: \$ 451.761,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Sesenta y Uno con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 11/09/2013

O.P. N° 100036367 F. v/c N° 0002-03393

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
Licitación Pública N° 234/13

Objeto: Adquisición de Viveres Secos y Frescos.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expedientes: 0140050-110.170/2013-0.

Destino: Servicio Penitenciario de la Provincia.

Fecha de Apertura: 27/09/2013 - Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 1.693.361,13 (Pesos Un Millón Seiscientos Noventa y Tres Mil Trescientos Sesenta y Uno con 13/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 11/09/2013

O.P. N° 100036366 F. v/c N° 0002-03392

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
Licitación Pública N° 235/13

Objeto: Adquisición de Equipos Informáticos.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expedientes: 0140044-17.254/2013-0.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 27/09/2013 - Horas: 12:30

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 322.320,00 (Pesos Trescientos Veintidós Mil Trescientos Veinte con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Secretaría Gral. de la Gobernación, ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 11/09/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100036373 F. N° 0001-51276

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa
para Libre Negociación N° 113/2.013**

Para la Adquisición de "Repuestos de Caja de Transmisión Allison, Modelo TT2221-1 de cargadores Frontales - Año 1.978, Marcas: Klia 150-Leg. Int. N° 51 *Pc*, y Klia 200 - Leg. Int. N° 53 *Pc*".

Presupuesto Oficial: \$ 118.000,00 (Pesos: Ciento Dieciocho Mil).

Exptes.: N° 0110033-116.737/2013-0.

Apertura: 27 de Setiembre de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 26-09-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 11/09/2013

O.P. N° 100036354 F. N° 0001-51258

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa p/L.N. N° 108/2.013**

Para la Adquisición de "Una (01) Bomba de Embrague para Motoniveladora Volvo G710"

Presupuesto Oficial: \$ 22.000,00 (Pesos Veintidós Mil).

Exptes.: N° 0110033-167.145/2013-0

Apertura: 18 de Setiembre de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 - Salta - Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 17-09-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 11/09/2013

O.P. N° 100036353 F. N° 0001-51258

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa p/L.N. N° 109/2.013**

Para la Adquisición de "Repuestos Topadora Fiat Allis 14C Turbo - Año 1997 - Leg. It. N° 51-G"

Presupuesto Oficial: \$ 28.000,00 (Pesos veintiocho Mil).

Exptes.: N° 0110033-166.529/2013-0

Apertura: 19 de Setiembre de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 - Salta - Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 18-09-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
 Jefe División Compras y Patrimonio
 Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
 Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
 Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60.00

e) 11/09/2013

Consultas de Pliego: Página Web:
 www.justiciasalta.gov.ar.

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta
 - Avda. Bolivia 4671, Dirección de Administración -
 Área Compras, 2do Piso - Of. 3005. El 30 de setiembre
 de 2013. Horas 10:00.

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 400003887

F. N° 0004-02694

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Concurso de Precios 11/13 Expte ADM 2077/13

**Ejecución de un Baño y Vestuario a realizarse
 en la Morgue del Hospital San Bernardo**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a Concurso de Precios, con la modalidad prevista en el art. 10 de la ley 6838, para el día 30 de setiembre de 2013, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la ejecución de un baño y vestuario a realizarse en la Morgue del Hospital San Bernardo, conforme Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas que se encuentran a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega De Pliegos: Dirección de Administración Área Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005 Horario: 08:00 a 13:00.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
 Enc. Area de Compras
 Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60.00

e) 11/09/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100036364

F. N° 0001-51270

Ref. Expte. N° 0050034-215.322/11 y 0090034-174.703/13

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el Expte. referenciado se gestiona división de la concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el Catastro de origen N° 14714 - Dpto. Orán - Suministro N° 719, con aguas a derivar del Río Bermejo, margen derecha, correspondiéndole las siguientes proporciones:

Cat.	Usuario	Sup Total del Catastro	Sup. Proporcional de Ejercicio Eventual	Caudal Lts./Seg.
28607	Finca San Lucas S.A.	44,3567	44,3567	23,2872
28608	Finca San Lucas S.A.	53.6893	53,6893	28,1868

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
 Asesora Legal
 Secretaria de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250.00

e) 11 al 18/09/2013

O.P. N° 100036363

F. N° 0001-51269

Ref. Expte. N° 34-11.499/2009

Citrusalta S.A., titular del inmueble Catastro N° 28.609. Dpto. Orán, se encuentra gestionando la asignación de riego registrada a nombre del catastro de origen N° 19.544. del mismo Dpto., a fin de irrigar 440 Has., con carácter eventual, con una dotación de 231 lts./seg., aguas a derivar de la margen derecha del Río Colorado.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco

(5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo, tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 11 al 18/09/2013

O.P. N° 400003844 F. N° 0004-02668

Ref. Exptes. N° 34-155.110/11

Los señores Marianela del Valle; Francisco Facundo; Nicolás Armando y Mariana de los Ángeles, todos de apellido Sánchez, copropietarios de la matrícula 2429 del Dpto. Cachi, solicitan división de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen 952 Suministro N° 445, (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-121226/71 trámite sin finalizar), a derivar del río Las Arcas Acequia del Medio margen derecha, corresponde adjudicar la división de dicha concesión de uso, para la actual matrícula 2429 para irrigar una superficie de 2.0384 ha con un caudal de 1,07 lts./seg.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 06 al 12/09/2013

O.P. N° 400003843 F. N° 0004-02667

Ref. Exptes. N° 34-155.078/11

Los señores Armando Sánchez y Eduardo Fermin Sánchez, copropietarios de la matrícula 2428 del Dpto. Cachi, solicitan división de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen 952

Suministro N° 445, (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-121226/71 trámite sin finalizar), a derivar del río Las Arcas Acequia del Medio margen derecha, corresponde adjudicar la división de dicha concesión de uso, para la actual matrícula 2428 para irrigar una superficie de 2.0068 ha con un caudal de 1,05 lts./seg.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 06 al 12/09/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100036236 F. N° 0001-51140

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Prorroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prorroga de Llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 65/13.

Malla 439 - Provincia de Salta

Ruta Nacional N° 81.

Tramo: Límite Formosa/Salta - Emp. R. N. N° 34

Longitud: 182,15 km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Setecientos Dos Mil Quinientos (\$ 1.702.500.00)

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 6 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 59/13 - Malla 435, Licitación Pública N° 65/13 - Malla 439, Licitación Pública N° 66/13 - Malla 339, Licitación Pública N° 27/13 - Malla 201A, Licitación Pública N° 28/13 - Malla 201B.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 30 de Julio de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P. B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00 e) 05 al 11/09/2013

O.P. N° 100036235

F. N° 0001-51140

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas**

Vialidad Nacional

Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 64/13

Malla 406 - Provincias de Salta y Jujuy

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Acceso a San Pedro de Jujuy - Emp. R.N. N° 50

Ruta Nacional N° 50

Tramo: Emp. R.N. N° 34 - Límite con Bolivia

Longitud: 184.40 Km

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Cuatrocientos Once Mil (\$ 1.411.000,00)

Nueva Fecha de Apertura de Oferta: Se realizará el día 12 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 53/13 - Malla 116A, Licitación Pública N° 54/13 - Malla 209A, Licitación Pública N° 55/13 - Malla 307, Licitación Pública N° 64/13 - Malla 406.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 30 de julio de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00

e) 05 al 11/09/2013

O.P. N° 100036234

F. N° 0001-51140

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas**

Vialidad Nacional

Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 37/13

Malla 404 - Provincias de Jujuy y Salta

Ruta Nacional N° 9

Tramo: Río Vaqueros - Río Yala

Ruta Nacional N° 66

Tramo: Emp. R.N. N° 9 - Emp. R.N. N° 34

Ruta Nacional N° 1V66

Tramo: Emp. R.N. N° 66 - Emp. R.N. N° 34

Longitud: 148.76 Km

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 1.485.000.00)

Nueva Fecha de Apertura de Oferta: Se realizará el día 11 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 35/13 - Malla 309, Licitación Pública N° 37/13 - Malla 404, Licitación Pública N° 38/13 - Malla 408C, Licitación Pública N° 63/13 - Malla 117B.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 24 de mayo de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300.00

e) 05 al 11/09/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 400003886

R. s/c N° 400000504

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado la Abandono de las siguientes minas:

Expte. n°	Mina:	Mineral	Dpto
21.034	Vega Arizaro Este II	Litio	Los Andes
21.204	Vega Arizaro Oeste II	Litio	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 11/09/2013

O.P. N° 400003884

F. N° 0004-02693

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 73 del Código de Procedimiento Minero, Ley 7.141/01 que Multiquim S.R.L. a solicitado la renovación de la concesión de la Cantera de perlita denominada Sol I, que tramita ante Expte. 11.074, ubicado en el departamento de Los Andes lugar la Ramada, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Punto 1 X= 3466437.33 Y= 7331100.68 Z= 0.00

Punto 2 X= 3466437.33 Y= 7332029.52 Z= 0.00

Punto 3 X= 3465940.75 Y= 7332088.49 Z= 0.00

Punto 4 X= 3465940.75 Y= 7331159.12 Z= 0.00

Superficie libre 46 Ha. 1374,96. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 11 y 20/09 y 02/10/2013

O.P. N° 100036362

F. N° 0001-51267

La Dra. Hebe Samson - Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Minera Santa Rita, en Expte. N° 20.485 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Demasia Isla 2, de Boratos, ubicada en el departamento Los Andes, lugar: Salar de Ratonas. Los esquineros de la mina son las siguientes: Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
721961300	341772900
721961300	341794853
721914955	341797646
721801565	341798533
721801365	341772900

Superficie: 39 Has 4093m2.

Labor Legal

X = 721928800 Y= 341785900

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Colindantes copalayo 16, expte. 19663; Julián II, expte. 3843; Ratoncita, expte. 19597; Cente 08, expte. 20113.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 11, 17 y 25/09/2013

O.P. N° 100036361 F. N° 0001-51266

La Dra. Mercedes Filtrin- Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Félix Vittone, en expediente n° 21327, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicado en el departamento: Cachi. Lugar: Nevado de Cachi, la mina se denominará: Navarrito 2, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

X	Y
7267552.68	3373785.72
7267552.68	3376785.72
7262552.68	3376785.72
7262552.68	3373785.72

PMD Y= 3374490.00 X= 7264590.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1500 has.

Los terrenos afectados son de propiedad privada. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 11, 17 y 25/09/2013

O.P. N° 100036360 F. N° 0001-51266

El Dr. Federico Cortez - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que

Héctor Félix Vittone, en expediente n° 21703, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicado en el departamento: Los Andes. Lugar: Salar del Hombre Muerto, la mina se denominará: María Amalia I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

X	Y
7200153.81	3415911.05
7200153.81	3417877.03
7200348.10	3417877.02
7200355.81	3419092.23
7198878.07	3419092.23
7198880.58	3415911.10

PMD Y= 3416750.00 X= 7199920.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 429.51 has.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 11, 17 y 25/09/2013

O.P. N° 100036351 F. N° 0001-51253

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Ramón Olañeta ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Los Andes, lugar Sierras de Macón, la mina se denomina Macon Sur que tramita por expediente N° 20.742 y se determina de la siguiente manera:

Gauss Kruger - Sistema Posgar '94:

- | | |
|-----------------|--------------|
| 1. Y=3366142.12 | X=7288603.20 |
| 2. Y=3364351.68 | X=7282876.57 |
| 3. Y=3366737.78 | X=7282130.55 |
| 4. Y=3368528.22 | X=7287857.18 |

PMD: X=3365662.03 Y=7285312.12

Cerrando una superficie registrada en 1500 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 11, 17 y 25/09/2013

O.P. N° 100036350

F. N° 0001-51253

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Ramón Olañeta ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Los Andes, lugar Sierras de Macón, la mina se denomina Macon Norte que tramita por expediente N° 20.740 y se determina de la siguiente manera:

Gauss Kruger - Sistema Posgar'94:

1. Y=3373368.58	X=7299482.42
2. Y=3376564.76	X=7297077.35
3. Y=3373798.93	X=7293401.73
4. Y=3372360.65	X=7294484.01
5. Y=3369354.30	X=7290488.78
6. Y=3367596.40	X=7291811.57

PMD: X=3372203.85 Y=7297633.37

Cerrando una superficie registrada en 2939 has. 9980.22 metros cuadrados. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180.00 e) 11, 17 y 25/09/2013

O.P. N° 100036245

F. N° 0001-51146

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rincón 303 ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20.582, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7353753.74	3378218.87
Esquinero N° 2:	7353753.74	3379016.34
Esquinero N° 3:	7350386.23	3379016.34
Esquinero N° 4:	7350386.23	3378218.87

L.L. x 7351406.94 Y 3378973.64.- Superficie 268 ha 5488 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón

3 Expte. n° 19469. Mina Rincón 301 Expte. n° 20580, Mina Rincón 215 Expte. n° 20264, Mina Rincón 305 Expte. n° 20584. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180.00 e) 05, 11 y 19/09/2013

O.P. N° 100036241

F. N° 0001-51145

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia Rene Rodríguez, en Expte. N° 21.373, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de 1° categoría de borato, potasio, sulfato de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Arizaro, la mina se denominara Ariza Westh II, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenenencias Posgar/94

X	Y
7277141.49	2646438.99
7277141.49	2650195.73
7270093.94	2650043.95
7270093.94	2644177.71
7271807.29	2644177.71
7271807.29	2646438.99

P.M.D.: X=7275367.33 Y=2647506.19

Superficie Concedida 2981 has. 56 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 05, 11 y 19/09/2013

O.P. N° 100036237

F. N° 0001-51142

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, (según texto ordenado De-Ley 456/97) que Galaxy Lithium (Sal de Vida) S.A., ha solicita-

do la Petición de Mensura de la Mina Papadopoulos XXXV Expte. n° 19.670, de cloruro de sodio, litio y potasio, ubicada en el Departamento Los Andes. Lugar Salar del Hombre Muerto, que se determina de la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar-94.

Y	X
3404865.72	7204185.02
3407786.80	7204185.02
3407786.80	7201779.41
3407428.94	7201779.41
3407428.94	7199504.33
3407786.39	7199504.33
3407786.80	7199266.50
3404865.72	7199277.86

L.L.: Y-3405363.98 X-7200270.95

Superficie concedida: 1.353 Has. 6632m2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Las minas colindantes son: Lola VI Expte. n° 22.008; Luji X Expte. n° 22.014; La Parca Expte. n° 19.594; Papadopoulos XXXIV Expte. n° 19.669; Salvador II Expte. N° 19.579 y Salvador Expte. n° 19.562. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 05, 11 y 19/09/2013

O.P. N° 100036231 F. N° 0001-51129

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S.A., en Expte. N° 21.685, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andés, Lugar: Angosto Incachule; la mina se denominará Centauro IX; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes: Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
1: 3445650.50	7320788.00
2: 3454698.25	7320788.00
3: 3454698.50	7316808.07
4: 3453800.35	7316807.74

5: 3453784.50 7320457.04
6: 3445650.50 7320457.04

PMD: Y: 3454139.44 X: 7319859.25

Cerrando la superficie registrada en 630 has. 0419 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María del V. Rádich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 05, 11 y 19/09/2013

O.P. N° 100036230 F. N° 0001-51129

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Centauro I", de vapores endógenos, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Tocomar, que tramita por Expte. N° 20.928 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
PP: 3451655.00	7330377.00
1: 3456300.00	7330377.00
2: 3456300.00	7328177.73
3: 3454920.00	7328177.73
4: 3454920.00	7329377.00
5: 3451655.00	7329377.00

LL: Y: 3452340.48 X: 7329443.42

Cerrando la superficie registrada en 630 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Polvorilla III - Expte 18.632, Centauro II - Expte. N° 20.929, Agripina - Expte. N° 20.701, Mesalina - Expte 20.696, Nueva Tocomar - Expte. N° 20.707 y Cantera Comat - Expte. N° 19.364. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 05, 11 y 19/09/2013

O.P. N° 100036219 F. N° 0001-51116

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del

Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Kao Yamashita, Michael y Borrás Rivero, Claudia Alba, en Expte. 21463, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicado en el Dpto: San Carlos, Lugar: Vallecito; la mina se denominara Claudia Alba 6; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

1) Y: 3466227.99	X: 7134252.68
2) Y: 3476227.99	X: 7134252.68
3) Y: 3476227.99	X: 7131752.68
4) Y: 3466227.99	X: 7131752.68

PMD Y: 3471563.64 X: 7133379.05

Cerrando la superficie registrada en 2500 has. 0000m². Los terrenos afectados son de propiedad privada. Los propietarios superficiarios son: Rivadeneira, Mónica; Rivadeneira, Eduardo; Rivadeneira, Lisandro; Rivadeneira, Josefina y Rivadeneira, Virginia. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 04, 11 y 19/09/2013

O.P. N° 100036218 F. N° 0001-51115

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Kao Yamashita, Michael y Borrás Rivero, Claudia Alba, en Expte. 21461, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicado en el Dpto: San Carlos, Lugar: Vallecito; la mina se denominara Claudia Alba 4; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

1) Y: 3466227.99	X: 7139252.68
2) Y: 3476227.99	X: 7139252.68
3) Y: 3476227.99	X: 7136752.68
4) Y: 3466227.99	X: 7136752.68

PMD Y: 3471911.23 X: 7136812.34

Cerrando la superficie registrada en 2500 has. 0000m². Los terrenos afectados son de propiedad privada. Los propietarios superficiarios son: Rivadeneira, Mónica; Rivadeneira, Eduardo; Rivadeneira, Lisandro;

Rivadeneira, Josefina y Rivadeneira, Virginia. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 04, 11 y 19/09/2013

O.P. N° 100036092 F. N° 0001-50969

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Nuñez Ramón, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de potasio en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (FMD), ubicado en el departamento Los Andes, lugar Salar de Diablillos, la mina se denomina Maricruz que tramita por expediente N° 21.041 y se determina de la siguiente manera:

Gauss Kruger - Sistema Posgar-94:

1. Y=3422973.52	X=7211390.20
2. Y=3423773.52	X=7211390.20
3. Y=3423773.52	X=7210896.99
4. Y=3422973.52	X=7210896.23

PMD: Y=3423712.27 X=7210940.49

Cerrando una superficie registrada de 39 Hectáreas 4872.72 metros cuadrados. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 28/08, 03 y 11/09/2013

O.P. N° 100036083 F. N° 0001-50956

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, en base a lo dispuesto por los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, hace saber que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de boratos y sales de litio denominada "Doña Jacinta Octava". Expte. N° 21.380 del juzgado a su cargo, de propiedad de "Latin American Minerals Argentina S.A.". El Punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas: Y=2630454.20 X=723026 L57

El área de reconocimiento tiene una superficie de 2.237 Has. 0815 m², es de propiedad fiscal y se halla en el Dpto. Los Andes de esta Provincia. Se delimita con las siguientes coordenadas:

Y

X

2641647.79	7229906.53
2641647.79	7231821.03
2630048.31	7231821.55
2630048.31	7229878.84

Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 28/08, 03 y 11/09/2013

O.P. N° 100036082

F. N° 0001-50955

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, en base a lo dispuesto por los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, hace saber que Latin American Minerals S.A., en Expte N° 21.378, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de bórax y sales de litio en el Dpto. Los Andes; la mina se denomina Doña Jacinta Quinta y el punto de manifestación de descubrimiento se detalla así:

Y= 3348725.61 X= 7286776.42

La zona de reconocimiento se detalla así:

Y

X

3343058.52	7287045.74
3351127.83	7287045.92
3351127.61	7283771.65
3346397.36	7283771.65
3346397.66	7284058.66
3343105.96	7284058.66
3343105.96	7283771.65
3343063.83	7283771.65

La superficie es de 2546 Has. 6595 m2 y los terrenos son fiscales. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 28/08 y 03 y 11/09/2013

O.P. N° 100036081

F. N° 0001-50954

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, en base a lo dispuesto por los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, hace saber que Latin American Minerals S.A., en Expte N° 21.670, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de bórax y sales de litio en el Dpto. Los Andes; la mina se denomina Doña Jacinta Séptima y el punto de manifestación de descubrimiento se detalla así:

Y= 3351674.33 X= 7287174.31

La zona de reconocimiento se detalla así:

Y

X

3351128.18	7287367.55
3351127.61	7283771.65
3358080.20	7283771.65
3358080.20	7287367.55

La superficie es de 2499 Has. 9793 m2 y los terrenos son fiscales. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 28/08 y 03 y 11/09/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400003885

R. s/c N° 400000503

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Chaile, Pedro Irineo; Balderrama, Esther s/Sucesorio" Expte. N° 354.336/11: Cita por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 24 de Junio de 2013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 16/09/2013

O.P. N° 400003883

F. N° 0004-2692

Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza Interina de Primera Instancia en lo Civil, Comercial - 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Hoyos, David Rubén (Causante) - s/Sucesorio", Expte. 2.413/13. ordena se cite por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores. para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez Interina. San Ra-

món de la Nueva Orán, 30 de Agosto de 2.013. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 11 al 16/09/2013

O.P. N° 400003882 F. N° 0004-2691

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Martínez, Gregorio s/Sucesorio", expediente N° 1-431.463/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno o en el Nuevo Diario (art. 723 y ctes. del C.P.C. y C.). Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 06 de Septiembre de 2.013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 11 al 16/09/2013

O.P. N° 100036365 F. N° 0001-51271

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados "Medina, Primitiva - Sucesorio -" Expte. N° 411.055/12; cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino. Salta, 26 de Agosto de 2013. Dra. María Lujan Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 11 al 16/09/2013

O.P. N° 100036357 R. s/c N° 100004463

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: "Villena Sixta Beatriz - Sucesorio", Expte. N° 1-429.849/13, Cita y emplaza a todos los que se con-

sideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 05 de Agosto de 2013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 16/09/2013

O.P. N° 100036356 F. N° 0001-51263

La Sra. Juez, Dra. Stella Maris Placci de Cornejo, a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Decima Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Mendoza, Eduardo Federico s/Sucesorio" Expte. N° 348.470/11. Cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Febrero de 2013. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (Int.).

Imp. \$ 150.00 e) 11 al 16/09/2013

O.P. N° 100036355 F. N° 0001-51260

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaria de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "Lopez de Medina, Martina Celestina y Medina, Fermín", s/ Sucesorio, Expte. N° 13.910/11 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Agosto de 2013. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 11 al 16/09/2013

O.P. Nº 100036352

F. Nº 0001-51256

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial- 2º Nominación - Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García - Distrito Judicial del Sur - Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Taritolay Nicolás Rodolfo y Fernández, Beronica Nonata - sucesorio - Expte. Nº 16107/13 de este juzgado, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 22 de Agosto de 2013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 11 al 16/09/2013

O.P. Nº 400003879

F. Nº 0004-02689

El doctor Juan A. Cabral Duba Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaria de la doctora Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Albornoz, Emilia s/Sucesorio" Expte. Nº 281.862/09, cita por edictos que se publicaran por tres días en el boletín oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Agosto de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 10 al 12/09/2013

O.P. Nº 400003878

R. s/c Nº 40000502

La Dra. Jacqueline San Miguel De Murga, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos: "Arispe Garcia de Morales Aguilar. Teofila Noemí; Morales Aguilar Cresencio por Sucesorio", Expte. Nº 70.844/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiera

lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 07 de Junio de 2.013. Dra. Sara E. Alsina Garrido. Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/09/2013

O.P. Nº 400003873

F. Nº 0004-02686

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación del Distrito Judicial del Centro de la provincia de Salta, en autos "Aguirre Hugo Paz s/Sucesorio", Expte. Nº 434.888/13, Secretaria Nº 2, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del C. P. C. y C.) a quien se considere con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 06 de setiembre de 2013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 10 al 12/09/2013

O.P. Nº 100036348

R. s/c Nº 100004462

El Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11ava. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ruiz, Carmen Sucesorio" Expte. Nº 2-426.058/13, citese, por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 13 de Agosto de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/09/2013

O.P. Nº 100036347

F. Nº 0001-51252

La Dra. Cristina Barberá, Juez (Interina) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación. del

Distrito Judicial del Norte Orán. Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Macias, Pedro Fernando - Sucesorio", Expte. N° 1.409/11, cita por edictos que se publicaran por tres días en los diarios Boletín Oficial y en otro de publicación masiva a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Orán, 6 de Setiembre de 2.013. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/09/2013

O.P. N° 100036340 F. N° 0001-51247

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "De Robertis, Sergio s/Sucesorio", Expte. N° 361.282/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Nuevo Diario. Fdo. Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez. Salta, 14 de Noviembre de 2012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/09/2013

O.P. N° 100036321 F. N° 0001-51236

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Navarro, Aida del Valle - Caparros Navarro, Pablo Rodrigo - Sucesorio", Expte. N° 422.227/13, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de Abril de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/09/2013

O.P. N° 100036320

F. N° 0001-51235

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán. Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Ortellado, Hipólito y Juárez, Cira Elza - Sucesorio", Expte. N° 16.280/4, Cita por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos ó como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de Mayo de 2013. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/09/2013

O.P. N° 100036317

F. N° 0001-51226

La Doctora Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Doctora Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Miranda Omar Demetric Sababria Alicia - Por Sucesorio" Expediente N° 300.143/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 20 de agosto de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/09/2013

O.P. N° 600000707

F. N° 0006-01255

Se comunica por 3 días la citación a herederos y acreedores de Marinero Antonio (DNI 07.235.977) por el plazo de 30 días a los efectos de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Marinero, Antonio s/Sucesorio", (Expte. N° 431.386/13) en trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 5ta. Nominación, Distrito Judicial Centro, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido, sito en Avda. Bolivia 4671, Planta Baja, de la Ciudad de Salta. Salta, 03 de Setiembre de 2013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/09/2013

O.P. N° 400003868

F. N° 0004-02683

Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Jorge, Abrahan s/Sucesorio", Expte. N° 326.803/10, cita y emplaza mediante edictos, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 16 de Agosto de 2.013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/09/2013

O.P. N° 400003866

F. N° 0004-02682

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Guanca, Juan Adalberto s/Sucesorio" Expte. N° 428.282/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 22 de Agosto de 2013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/09/2013

O.P. N° 400003865

F. N° 0004-02681

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación -interino- (Avda. Bolivia 4671 - Primer Piso - Salta), Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en autos "López, Denise Melanie s/Sucesorio" (Expte. N° 415.018/12), cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C.yC.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días com-

parezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Interino. Salta, 19 de Junio de 2013. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/09/2013

O.P. N° 400003864

F. N° 0004-02680

La Dra. Sara del C. Ramallo Juez Subrogante del Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación del Distrito Judicial Centro Salta- Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes en los autos caratulados "Sucesorio de Sánchez Hugo Arturo" Expte. N° 428.512/13 cita por edictos que se publicaran por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. (art. 723 del C.P.C.yC.). Salta, 21 de Agosto de 2013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/09/2013

O.P. N° 400003863

F. N° 0004-02679

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Quispe, Zulema del Valle s/Sucesorio Expte. N° 405.087/12", cita por edictos que se publicaran por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de Febrero de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/09/2013

O.P. N° 400003855

F. N° 0004-02676

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur -Metán-, Secretaría de la Dra.

Marcela Moroni, en autos: "Sucesorio de Sanguezo, Miguel Cristóbal" Expte. N° 16227/2013, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 23 de Agosto de 2.013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 09 al 11/09/2013

O.P. N° 400003854 F. N° 0004-02675

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato Dohrmann Lola Lidia" - Expte. N° 22.252/13, cita y emplaza a los herederos de la causante: Dohrmann Lola Lidia - DNI.: N° 9.482.397, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 26 de Agosto del Año 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/09/2013

O.P. N° 400003852 R. s/c N° 400000492

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Ramírez, Cándido - Gómez, Simona América - Sucesorio", Expte. N° 347.463/11. Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Abril de 2.013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/09/2013

O.P. N° 100036281

F. N° 0001-51190

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Aquino, Carlos Alberto s/Sucesorio" Expediente N° 415.504/12, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Fdo: Dra. Sara del C. Ramallo, Juez. Salta, 08 de agosto de 2013. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 09 al 11/09/2013

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100036287

F. N° 0001-51202

Por **EDUARDO TORINO**

JUDICIAL CON BASE

**Casa en Rosario de Lerma Calle Marti N° 451
B° San Martín**

El día Jueves 12 de Septiembre de 2013 a horas 19,30 en el local del Colegio de Martilleros de Salta sito en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, autos caratulados "Aguilar, Raúl Alcides c/González, Elsa Hilda - Ejecución de Sentencia", Expte. N° 315.425/10, Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Distrito Judicial del Centro, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, el martillero Eduardo Torino Rematara al mejor postor, con la base de \$ 9.133,22 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble embargado en autos a fs. 91 vta., correspondiente a Matrícula N° 2264, Manzana 5, Sección D, Parcela 11, del Dpto. Rosario de Lerma, ubicado en calle Martí N° 451 del B° San Martín, Rosario de Lerma, datos según cédula parcelaria: Ext.: Fte.: 11.50m.; Cfte.: 13.54 m., Cdo E.: 54.26 m.; Cdo O.: 53,20 m. Superficie: 725,35 m2; (plano N° 167); Lim.: N.: Prop. De Alberto Durand; S.: Pasaje s/n o Camino de acceso (hoy Marti); E.: Fdos de los lotes 1-2-2 y 4; O.: Lote 6. Se trata de una propiedad inmueble que cuenta con un comitorio grande con una ventana al fondo, un dormitorio chico con una ventana al fondo, un baño completo instalado de 1º, con

calefón eléctrico, un pasillo amplio que separa al comedor-living queda a la calle, con dos amplios ventanales a la calle y puerta de entrada. Una cocina con mesada de mármol, con paredes bajo mesada de ladrillos sin puertas ni estantes, una ventana al fondo, piso de cemento rústico y pileta doble bacha, un pasillo que va al fondo. Los pisos son de cemento rústico, salvo el baño que es de cerámico. Tiene un amplio fondo de aprox. 30 m. Toda la parte derecha y fondo con tapia de bloques, a la izquierda alambre tejido. Los techos son de loza, las paredes son de ladrillos revocadas sin pintar. Un garaje sin portón. Un jardín al frente cerrado con pared de ladrillos. Servicios de agua corriente, luz, cloacas, gas natural, calle de tierra y por el frente pasa líneas teléfono y TV por cable Ocupado por quien dijo llamarse Patricio Torres DNI N° 14.843.451 como casero y que la Sra. Elsa González fue quien lo dejó a cargo. Forma de pago: 30% a cuenta del precio de dinero de contado en el acto del remate, con más la comisión de ley (5%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco Macro S.A. en cuenta judicial a la orden de la proveyente y como perteneciente a estos autos (art. 593), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Para informes martillero Eduardo Torino - Nazareno 245 - Tel. 156832907 - IVA Monotributo.

Imp. \$ 258,00 e) 09 al 11/09/2013

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100036315 F. v/c N° 0002-03377

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Leandras, Mabel por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-439.081/13, hace saber que en fecha 05 de Septiembre de 2.013 se decretó la Quiebra de la Sra. Lendras, Mabel, D.N.I. N° 18.805.373, CUIT N° 23-18805373-4 domiciliada en Pje. La Poma N° 2151 de ésta Ciudad. Se ha fijado el día 12 de Septiembre de

2.013 a hs. 10.00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 5 de Septiembre de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 09 al 16/09/2013

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100036358 F. N° 0001-51264

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Persona y Familia del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, a cargo del Dr. Marcelo Roberto Albeza - Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Miriam R.M Carriel informa que el Sr. Dardo David Flores DNI N° 26.833.468 ha iniciado Juicio de Adición de Apellido que tramitan ante este Juzgado en los autos caratulados: "Flores David Dardo s/Adición de Apellido - Expte. N° 6330/12". Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial una vez por mes en el lapso de dos meses. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación (art. 17. Ley 18.248). San Ramón de la Nueva Orán, 04 de Setiembre de 2013. Dra. Miriam R. M. Carriel, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 11/09 y 11/10/2013

O.P. N° 400003874 R. s/c N° 40000500

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Ana Cristina Vicente, en autos caratulados: "Serrano, Rodolfo Martin Vs. Camacho Villalba, Mariela - Divorcio" Expte. N° 2-415.049/12,

cita a la Sra. Mariela Camacho Villalba, a fin que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por

turno corresponda. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por dos días. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez. Salta. 03 de Julio de 2.013. Dra. Ana Cristina Vicente. Secretaria.

Sin Cargo

e) 1) y 11/09/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100036372

F. N° 0001-51275

Elunay S.R.L.

1.- Socios: Francisco Esteban Ugarte, DNI N° 10.493.061, CUIT N° 20-10493061-2, argentino, nacido el día 22 de diciembre de 1.952, casado en primeras nupcias con Lola Nancy Rodríguez, de profesión empresario, con domicilio en Ecuador N° 1.745, barrio El Milagro, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta y Mariela Judith del Valle Ugarte Rodríguez, DNI N° 25.801.831, CUIL N° 27-25801831-7, argentina, nacida el día 30 de marzo de 1.977, divorciada de primeras nupcias de Andrés Miguel Roselló, de profesión empresaria, con domicilio en Ecuador N° 1.745, barrio El Milagro, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 30 de Julio de 2.013.

3.- Denominación: Elunay S.R.L

4.- Domicilio: Ecuador N° 1.745, barrio El Milagro.

5.- Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicio integral de automotores, incluyendo el mismo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones; b) Acondicionamiento de automotores cero kilómetros y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de las fábricas; c) Así también la sociedad, para el mejor logro de sus fines, podrá dedicarse a la adquisición y /o importación de repuestos, partes de carrocería y accesorios de automotores, para su utilización en sus talleres o reventa de los mismos; d) La compraventa por cuenta propia o de terce-

ros, importación, exportación de automotores, motores, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas y rodados en general, nuevos y usados.

6.- Plazo de Duración: El término de duración de la Sociedad será de 99 (noventa y nueve) años desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El Capital Social será de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-) dividido en cien (100) cuotas de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500.-) cada una. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo con la siguiente proporción: el socio Francisco Esteban Ugarte 60 cuotas de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-) y la socia Mariela Judith del Valle Ugarte Rodríguez 40 cuotas de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-) quienes integran en efectivo el 25% del valor de las cuotas por ellos suscriptas, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar desde la fecha de su suscripción o cuando la reunión de socios así lo requiera.

8.- Administración y Representación: La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un gerente que podrá o no ser socio. El mismo será designado por la Asamblea de socios por mayoría de capital, quien determinará la duración de su mandato. En calidad de tal ejercerá la representación legal y el uso de la firma social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Dec. Ley 5965/63, sin más limitaciones que la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al giro social. Se deja constancia que el socio gerente podrá otorgar mandato de representación a favor de terceros. Los socios podrán nombrar un gerente suplente para que actúe en caso de ausencia o imposibilidad del gerente. En garantía de su gestión el gerente depositará en la caja social la suma de pesos cinco mil (\$5.000.-). Se designa gerente a Francisco Esteban Ugarte por igual

plazo que la vigencia de la sociedad, quien acepta y constituye domicilio en calle Ecuador N° 1.745, barrio El Milagro, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

9.- Ejercicio Económico: Cierre el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 09/09/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00 e) 11/09/2013

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100036286 F. N° 0001-51198

Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales (arts. 33 y 34) y reglamento pertinente, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre de 2013 a las 08:00 hs. en el Salón Mayólica del Club 20 de Febrero sito en Paseo Güemes 54 de la Ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informes de los señores Sindico, Auditor y Actuario, correspondiente al 48° Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2013.

2.- En conexión con el punto 1 precedente, consideración de la Previsión General para Contingencias Generales dispuesta mediante Acta del Consejo N° 446 del 26.04.10 para el Plan de Expansión.

3.- Consideración de las retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.

4.- Consideración sobre la remuneración de la Sindicatura Societaria.

5.- Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

6.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

7.- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

8.- Consideración y análisis del Plan de corto, mediano y largo plazo a la luz de los resultados consignados en los capítulos pertinentes de la Memoria Anual al 30.06.13.

9.- Autorización a Directores y Síndico (art. 273 Ley 19.550)

El Consejo de Administración

Juan Ricardo Soto

Apoderado

Imp. \$ 200,00

e) 09 al 16/09/2013

O.P. N° 100036264

F. N° 0001-51171

Alubia S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Alubia S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Setiembre de 2013, a hs. 10:00, en el domicilio social sito en Finca Alubia, Ruta Provincial n° 45, Km. 14,3, Dpto. Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2013.

3.- Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art. 261 ley 19550), la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por asamblea anterior.

4.- Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.

5.- Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.

6.- Consideración de la gestión del Directorio.

7.- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de sus integrantes y cargo.

Keith D. Bradbury
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 06 al 12/09/2013

O.P. N° 400003836 F. N° 0004-02663

JAMO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de JAMO S.A., para el día 20 de septiembre de 2013 a hs. 12, en el domicilio comercial de la calle La Florida N° 352 de la ciudad de Salta, a fin de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para que firmen el acta de asamblea.
- 2.- Tratamiento de aprobación de la convocatoria.
- 3.- Renovación de autoridades del directorio.

Nota: la Asamblea comenzara a sesionar con quórum a la hora establecida en la convocatoria, en caso de no reunirse en quórum suficiente sesionará válidamente con los miembros presentes.

Quienes invistan el carácter de apoderados que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentarse con la documentación pertinente con una hora de anticipación al comienzo de la reunión a efectos de su debida acreditación para el acto.

Julio A. Moreno
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 05 al 11/09/2013

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400003881 F. N° 0004-02690

Estancia Ampascachi S.A.

**Inscripción de Directores
y Órgano de Fiscalización**

Comunica que mediante Asamblea General Ordinaria, de fecha 04 de Julio de 2.013, los accionista han designado directores por el término de un ejercicio: Director Titular y Presidente: Sr. Cristóbal Pereyra Iraola, Documento Nacional de Identidad Nro. 27.934.867, quien constituye domicilio especial en la calle Deán Funes Nro. 771, Ciudad de Salta. Director Titular y Vicepresidente: Sr. Pier Giuseppe Parodi, Documento Nacional de Identidad Nro. 95.154.793 quien constituye domicilio especial en la calle Deán Funes Nro. 771, Ciudad de Salta. Director Titular: Renzo Cotarella, Pasaporte Italiano Nro. AA3933344 quien constituye domicilio especial en la calle Deán Funes Nro. 771, Ciudad de Salta. Director Suplente: Sr. Arturo Sebastián Torino, Documento Nacional de Identidad Nro. 22.786.972, quien constituye domicilio especial en Deán Funes Nro. 771, Ciudad de Salta y que el órgano de fiscalización este integrado por Síndico titular Sr. Facundo López Sanabria, Documento Nacional de Identidad Nro. 23.079.930 quien constituye domicilio especial en la calle España 126, Ciudad de Salta. Síndico suplente: Sr. Diego Juncosa Cornejo, Documento Nacional de Identidad Nro. 33.082.509, quien constituye domicilio especial en Deán Funes Nro. 771, Ciudad de Salta. Quienes aceptaron los cargos mediante Reunión de Directorio de fecha 04 de Julio de 2.013.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06/09/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11/09/2013

O.P. N° 100036376 F. N° 0001-51281

Alberto Vidizzoni Agroforestal S.A.

Aumento de Capital

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 28 de diciembre de 2012 la sociedad resolvió aumentar el capital social reformando el artículo cuarto de los estatutos quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

Artículo Cuarto: Capital Social. El capital social se fija en la suma de un millón trescientos treinta mil pesos (\$ 1.330.000.-) representados por trece mil trescientas (13.300) acciones de valor nominal Cien Pesos (\$ 100.-) cada una, Ordinarias Nominativas No endosables, de

cinco votos por acción. El capital social puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo ciento ochenta y ocho de la ley de sociedades. La Asamblea puede delegar en el directorio fijar la época de su emisión, la forma, y condiciones de pago, debiendo cumplimentarse con las publicaciones, inscripciones y comunicaciones pertinentes en cada caso.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 10/09/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11/09/2013

O.P. N° 100036375 F. N° 0001-51280

Instituto de Radiaciones de Salta SRL

Inscripción de Gerentes

Se comunica que por Acta de socios N° 16 de fecha 28 de junio de 2013 se aprobó la designación de Gerentes del Instituto de Radiaciones de Salta S.R.L. resultando designados como: Gerente General: Gaston Lemoine DNI 24.835.368 con domicilio especial en Córdoba 1233 6° - 1055 Buenos Aires; Sub-Gerente General: Eduardo Enrique Represas DNI 4.981.915 con domicilio especial en Maipú 1210 piso 5° - 1006 Buenos Aires; como Gerentes Titulares los Señores: Alvaro Rafael Kortsarz DNI 11.944.687 con domicilio especial en Córdoba 1233 6° - 1055 Buenos Aires, Guillermo Malm Creen DNI 17.363.524 con domicilio especial en Maipú 1210 piso 5° - 1006 Buenos Aires, Jorge Raúl Postiglioni DNI 10.661.600 con domicilio especial en Maipú 1210 piso 5° - 1006 Buenos Aires y como Gerentes Suplentes:

Mario Oscar Di Nucci DNI 11.714.554 con domicilio especial en Córdoba 1233 6° - 1055 Buenos Aires y Pablo Daniel Brusco DNI 92.463.602 con domicilio especial en Maipú. 1210 5° piso 1006 Buenos Aires.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09/09/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11/09/2013

O.P. N° 100036371 F. N° 0001-51272

Monte Libano S.A.

Inscripción del Directorio

Se hace saber que conforme lo resuelto en Asamblea General Nro. 45, de fecha 28 de Julio de 2011, de elección de autoridades y ratificado en Asamblea General Nro. 47, fecha 29 de Noviembre de 2012; y reunión de directorio de fecha 29 de Julio de 2011, de asunción de los cargos; el directorio de la firma se encuentra integrado por las siguientes personas:

Presidente: Humberto Ramón Chagra, DNI 10.661.800

Vicepresidente: Mario Chagra, DNI 10.541.054

Sindico Titular: Juan Cruz Salvatierra, DNI 27.962.404

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06/09/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11/09/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100036378 F. N° 0001-51283

Colegio Profesional de Psicopedagogía de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio Profesional de Psicopedagogía de la Provincia de Salta, convoca de

conformidad al Artículo 28 Inc. "e" de la Ley 7258 a los profesionales en Psicopedagogía matriculados, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 19 de Setiembre de 2013 a hs 18.00, en Rivadavia 423, Salta. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

2.- Elección de dos asambleístas para la firma del acta de Asamblea.

3.- Presentación de mociones que se incorporarán al Acta, consideración, aprobación o rechazo.

4.- Aprobación del Balance General y la Memoria Anual e Informe de los Revisores de cuentas.

Se deja establecido que transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma sesionará con el número de colegiados presentes.

Silvia Cristina Allué
Presidente
María Luz Clavell
Secretaria

Imp. \$ 35,00

e) 11/09/2013

ASAMBLEAS

O.P. N° 100036374

F. N° 0001-51277

Asociación Jóvenes Solidarios Presidente
Néstor Kirchner - Tartagal - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los socios a la asamblea para el día 03 Octubre de 2013 a Horas: 10.- En el domicilio de: Grupo Habitacional 40 Viviendas - Ciudad de Tartagal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura Acta Anterior.

2.- Cubrir Cargos Vacantes: Secretario y Tesorero.

Nota: Transcurrido 30 minutos de hora fijada se realizara la reunión con los socios presentes.

Diego Salustiano Ruiz
Presidente
Sandra Elena Torrico
Órgano de Fiscalización
José Luis Villarreal
Asesor Institucional

Imp. \$ 25,00

e) 11/09/2013

O.P. N° 100036282

F. N° 0001-51191

Sumicli Asociación Mutual de Seguros

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título VIII - Asambleas, Artículo 46, el

Consejo Directivo de Sumicli Asociación Mutual de Seguros, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Octubre de 2013 a horas 12:00, en la sede de calle Alvarado 973 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.

3.- Consideración del Inventario, Balance General, Memoria Anual, Cuadro demostrativo de gastos y recursos Cuadros anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Décimo Sexto Ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 2013.

4.- Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades:

Consejo Directivo: Un VicePresidente, un ProSecretario, un ProTesorero y un Vocal Titular Primero, por el termino de dos años por terminación de mandato. Un Vocal Suplente Primero, un Vocal Suplente Segundo, un Vocal Suplente Tercero, un Vocal Suplente Cuarto por el término de un año por terminación de mandato.

Comisión Fiscalizadora: Un Miembro Titular Primero, un Miembro Titular Segundo, un Miembro Titular Tercero, un Miembro Suplente Primero, un Miembro Suplente Segundo, y un Miembro Suplente Tercero, por el término de un año por terminación de mandato.

El sistema de elección será:

a) Las listas deberán ser presentadas hasta el día Viernes 20 de Setiembre de 2013 a las 12:00 horas, a fin de ser oficializadas por el Órgano Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título V Artículo 25).

b) Se exhibirán en la Secretaria de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.

c) Las Impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título V - Artículo 25).

d) El voto será secreto y personal.

e) Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.

f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado

g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1%) de los socios con derecho a voto

5.- Consideración del destino a dar a los resultados del Ejercicio Económico cerrado al 30/06/13.

Artículo 50°: "las asambleas para celebrarse deberán contar con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes con derecho a voto, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros, y sus deliberaciones se asentarán en el libro de actas respectivo firmando los asistentes en un libro especial que se llevará al efecto."

Artículo 26°: "Para ser miembro titular o suplente del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se requiere a) Ser asociado activo con seis meses de antigüedad a la fecha de su elección b) Poder adquirir derechos y contraer obligaciones. c) No estar en mora en el pago de las cuotas social, provisional o suplementaria d) No encontrarse inhabilitado por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, la Superintendencia de Seguros de la Nación o por el Ban-

co Central de la República Argentina y mientras dure su inhabilitación h) No percibir sueldos, honorarios o comisiones por parte de la Asociación En caso de producirse cualquier violación a lo prescripto en los incisos precedentes durante el transcurso del mandato, el miembro incurso en ello será separado de su cargo por el Consejo Directivo, el que deberá dar cuenta a la próxima asamblea general ordinaria."

Juan Rosario Mazzone
Presidente

Imp. \$ 303,00

e) 09 al 11/09/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100036379

Saldo anual acumulado	\$ 488.052,40
Recaudación	
Boletín del día 10/09/13	\$ 4.333,00
Total recaudado a la fecha	\$ 492.385,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003888

Saldo anual acumulado	\$ 121.996,00
Recaudación	
Boletín del día 10/09/13	\$ 670,00
Total recaudado a la fecha	\$ 122.666,00



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 0E2/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indeliblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676